

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y oficial y definitivamente el «Estudio informativo del proyecto del acceso ferroviario a Galicia. Eje Orense-Santiago».

1. Antecedentes

Con fecha 22 de noviembre de 2001, la Secretaría de Estado de Infraestructuras aprobó técnicamente el estudio informativo de referencia.

Mediante la correspondiente nota-anuncio publicada en el BOE de fecha 24 de noviembre de 2001, se sometió a información pública y oficial, de acuerdo con lo establecido en la LOTT y en el RDL 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Con fecha 10 de mayo de 2002, se remitió el expediente a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, solicitando la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

La Declaración de Impacto Ambiental se ha formulado por el Órgano Ambiental el 17 de marzo de 2003, y se ha publicado en el BOE de fecha 9 de abril de 2003.

Los trabajos se han dividido en dos fases diferenciadas: en la primera se han estudiado varias soluciones de trazado a escala 1:25.000, mientras que en la segunda fase se ha llevado a cabo la optimización y caracterización detallada de las alternativas más satisfactorias, a escala 1:5.000.

La longitud de la alternativa propuesta es de 85 km. frente a los 127 km. de la línea actual, lo que supone un ahorro de longitud del 33 %. Este hecho, junto a las características del nuevo trazado, diseñado para alta velocidad, permitirá recorrer el trayecto entre ambas ciudades con un ahorro de tiempo muy significativo.

Por su parte, la conexión con el eje Atlántico, proyectada en el extrarradio de Santiago de Compostela, permitirá pasar de la línea de Orense a este eje sin necesidad de entrar en la estación de Santiago ni de realizar ninguna maniobra.

Se han recibido como resultado de los procesos de información pública y oficial un total de 310 escritos de alegaciones.

Todos estos escritos han sido analizados y contestados en el correspondiente expediente de Información Pública y Oficial, realizándose las oportunas modificaciones al Estudio Informativo.

Asimismo, en la Declaración de Impacto Ambiental se han recogido las condiciones ambientales que han de cumplirse según el Órgano Ambiental.

2. Informe del Servicio Jurídico

El Abogado del Estado-Jefe, mediante escrito de 16 de mayo de 2002, ha informado que el expediente de información pública y oficial del estudio informativo del proyecto del acceso ferroviario a Galicia. Eje Orense-Santiago ha sido tramitado en la forma legalmente prevista.

3. Declaración de impacto ambiental

La Declaración de Impacto Ambiental, que se incluye como anexo a esta aprobación, se ha formulado por la Secretaría General de Medio Ambiente el 17 de marzo de 2003, y se ha publicado en el BOE de fecha 9 de abril de 2003.

4. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias

La Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias elevó, con fecha 24 de abril de 2003, la Propuesta de Aprobación del Expediente de Información Pública y Oficial y Aprobación Definitiva del estudio informativo del proyecto del acceso ferroviario a Galicia. Eje Orense-Santiago.

5. Resolución

A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero: Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el título VII, capítulo 2.º, sección 1.ª, del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (R. D. 1211/90 de 28 de septiembre).

Segundo: Aprobar el expediente de información pública y oficial y definitivamente el estudio informativo del proyecto del acceso ferroviario a Galicia. Eje Orense-Santiago, seleccionando como alternativa a desarrollar en el futuro proyecto constructivo la solución propuesta en el estudio informativo, denominada Solución C, con las modificaciones recogidas en el expediente de Información Pública y Oficial y las que se derivan de la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero: En el proyecto constructivo que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones, establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Cuarto: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la mencionada aprobación podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, D. Benigno Blanco Rodríguez.—26.658.

Resolución de 29 de mayo de 2003, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Variante de Portas (Pontevedra). Tramo II: Portas-Vilagarcía de Arousa. Plataforma y vía». (T PO-49).

El proyecto constructivo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Variante de Portas (Pontevedra). Tramo II: Portas-Vilagarcía de Arousa. Plataforma y vía». (T PO-49) está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia

de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52: Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Portas, del Ayuntamiento de Caldas de Reis y del Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, en la provincia de Pontevedra, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Pontevedra» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se procede al levantamiento de las citadas Actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación:

Ayuntamiento de Caldas de Reis: días 14, 15, 16, 17 y 18 de julio de 2003.

Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa: días 21, 22 y 23 de julio de 2003.

Ayuntamiento de Portas: día 24 de julio de 2003.